INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 10/18 SBE "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL " ID 344.661**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DOP/COP/ N° 313/18 de fecha 28 de agosto de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se ha conformado la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios: **Sra. Viviana Genes**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones. **Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar**, representante de la Dirección Jurídica, **Abog. Rafael Torales Enriquez** representante de la Direccion de Riesgo Laboral y Subsidios.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-0225-2017-000030, de fecha 25 de julio de 2017, por medio del cual la Sección Higiene y Seguridad Laboral dependiente del Departamento de Gestión de Riesgos Laborales dependiente de la Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios, en el cual se solicita el inicio de los trámites para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"**, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de julio de 2017.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 423/18 de fecha 20 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2018, el llamado con **ID N° 344.661**, "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".**

Que, por Resolución C.A. N° 040-003/18, de fecha 19 de junio de 2018, se autoriza al llamado de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".**

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 646/18 de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección de Operativa de Contrataciones pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"**, con **ID N° 344.661.**

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **INDALCO S.R.L.**
2. **3M PARAGUAY (SUCURSAL DE 3M PERU).**
3. **REGIMIENTO 8 S.A.**
4. **EQUIPRO S.A.**
5. **FIRE MASTERL S.R.L.**
6. **HI SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 679/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al siguiente rubro **390 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"**, y presenta Disponibilidad Presupuestaria con un monto de Gs. 54.002.029.- (Guaranies Cincuenta y cuatro millones dos mil veinte y nueve) que afectara el presente ejercicio.-

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 20 de agosto de 2018, siendo las 11:35 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 344.661, de acuerdo al siguiente detalle:

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Teresa S. Bernal O.
Abg. Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Torales E.
Jefe Dpto. Gestión de Riesgos Laborales
Dir. de Riesgo Laboral y Subsidios

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantia	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emision	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - RUC: 326989-2			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	17-08-2018	17-08-2018	17-01-2019
Oferente: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - RUC: 811001-8			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	17-08-2018	17-08-2018	15-12-2018
Oferente: INDALCO SRL - RUC: 80026638-2			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
20182019	Declaración Jurada	INDALCO SRL	20-08-2018	20-08-2018	18-12-2018

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Casco de Protección para uso industrial, con arnés RACHET, con ajuste a nuca.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	2.056.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	4.930.000

2 - Protector auditivo, tipo COPA con arnés superior (210g), con valor de reducción del ruido NRR de 25 dB.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	2.925.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	14.220.000

3 - Lente de Seguridad con recubrimiento duro, antirralladura y tratamiento antiempañante.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	931.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	975.000

4 - Protector Ocular - antiparra de seguridad ergonomica de uso general

Oferente	Mejor Precio
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	3.300.000
INDALCO SRL - 80026638-2	3.304.000

5 - Equipos de Protección Respiratoria: Mascarilla con filtros cambiables.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	750.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	4.650.000

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Teresita C. Bernat O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Morales E.
Jefe Dpto. Gestión de Casos Laborales
Dir. de Riesgos Laborales y Subsidios

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

6 - Cartuchos reemplazables para equipos de protección respiratoria.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	378.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	3.920.000

7 - Calzado de seguridad (zapato), con cordón para uso en diversos ambientes de trabajo, con puntera de acero carbono resistente a 200 Joules.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	9.630.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	9.711.000
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - 326989-2	10.400.000

8 - Chaleco de Seguridad tejido, confeccionado en Poliester de color fluorescente en gran visibilidad.

Oferente	Mejor Precio
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	726.700
INDALCO SRL - 80026638-2	731.430

9 - Arnés con 3 Argollas de sujeción.

Oferente	Mejor Precio
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	3.300.000
INDALCO SRL - 80026638-2	3.301.600

10 - Eslinga doble con absorbedor y ganchos grandes.

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	3.416.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	4.200.000

11 - Guante corto de cuero vaqueta

Oferente	Mejor Precio
INDALCO SRL - 80026638-2	2.042.400
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	2.070.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80026638-2 - INDALCO SRL

Item	Precio Ganador
1 - Casco de Protección para uso industrial, con arnés RACHET, con ajuste a rosca	2.056.000
2 - Protector auditivo, tipo COPA con arnés superior (210g) con valor de reducción del ruido NRR de 25 dB	2.925.000
3 - Lente de Seguridad con recubrimiento duro, antirralladura y tratamiento antiempañante	931.000
5 - Equipos de Protección Respiratoria Mascarilla con filtros cambiables	750.000
6 - Cartuchos reemplazables para equipos de protección respiratoria	378.000
7 - Calzado de seguridad (zapato), con cordón para uso en diversos ambientes de trabajo, con puntera de acero carbono resistente a 200 Joules	9.630.000
10 - Eslinga doble con absorbedor y ganchos grandes	3.416.000
11 - Guante corto de cuero vaqueta	2.042.400

Proveedor: 811001-8 - JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA

Item	Precio Ganador
4 - Protector Ocular - antiparra de seguridad ergonomica de uso general	3.300.000
8 - Chaleco de Seguridad tejido, confeccionado en Poliester de color fluorescente en gran visibilidad	726.700
9 - Arnés con 3 Argollas de sujeción	3.300.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta N° 12/18 de fecha 23 de agosto de 2018, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo a los siguientes detalles:

1. FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC: 811001-8: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 52.002.660.- (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Dos Mil Seiscientos Sesenta) IVA incluido.** Total de hojas foliadas 26 (Veinte y Seis).
El oferente presenta Constancia N° **1510377** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Torales E.
Jefe Dpto. Gestión Riesgos Laborales
Dir. de Riesgo Laboral y Subsidios

2. **INDALCO S.R.L. – RUC: 80026638-2**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 29.465.430.- (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido.** Total de hojas foliadas 34 (Treinta y Cuatro).-
El oferente presenta Constancia N° **1510930** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-

6. **INFORME JURÍDICO.**

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la CD _SBE N° 10/2018: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL" ID: 344661,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por las firmas: **FERRETERIA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC: 811001-8; INDALCO S.R.L. – RUC: 80026638-2,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03**, demás disposiciones pertinentes, y a la Carta de Invitación y Pliego de Bases y Condiciones (PBC), señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:----------

1. **FERRETERIA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC:811001-8**

- **José Raimundo Bogarin – CIN° 811001.-**

1- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.—----------

MONTO DE OFERTA. Gs.	**Garantía Mantenimiento de Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de Oferta**
G. 52.002.660.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:**

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, se advierte que el Certificado de Cumplimiento Tributario tiene fecha de vencimiento el **31/08/2018**, por tanto se deja a consideración del Convocante, requerir la presentacion o no del citado documento de indole formal. La presente firma Unipersonal cotiza todos los items del presente proceso licitatorio.-

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 17.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Morales E.
Jefe Dpto. Gestión Riesgos Laborales
Dir. de Riesgo Laboral y Subsidios

2 . INDALCO S.R.L. – R.U.C.: 80026638-2

1- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA

MONTO DE OFERTA. Gs.	**Garantía Mantenimiento de Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de Oferta**
G. 29.465.430.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La presente firma, no cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y el Pliego de Bases y Condiciones, al momento de consignar en el ACTA VIRTUAL de fecha 20/08/2018 (hora de inicio: 11:35) la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (GMO) generandose en consecuencia una discrepancia entre la carga de datos del documento sustancial en el Acta Virtual y el Acta Fisica de fecha 23/08/2018 (Apertura de Sobres). La presentacion de DECLARACION JURADA de la Garantia de Mantenimiento de Oferta no necesita del registro de números o consigaciones que la indivualicen númericamente, solo debe adjuntarse el tipo de Garantia: Declaracion Jurada y el periodo de Vigencia.

La **Resolución DNCP N° 1513 de fecha 26/04/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÒNICA (SBE) Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2671/2011, 657/2012, 1408/2014, 2744/2014, 450/2017 Y 451/2017",** que dispone en el *Art 22°:, cuanto sigue:*

- *Discrepancia de datos de la GMO entre el Acta de Sesión y la oferta física: En caso de discrepancia entre los datos de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual y los presentados con la oferta física, se procederá a la* ***descalificación de la oferta (las negritas son mías).***

Asimismo, en base a las consideraciones legales que se mencionan a continuación:

- *El Articulo 60 del* ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria por Decreto N° 5174/05****, establece sobre el* ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones***
- *Asimismo, el Art 51 del .* ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (*** Artículo 1 del Decreto N° 5.174/05): *respecto a la :* Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39, Inciso a), de la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.
- En la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el apartado: **Datos de la Subasta**, constituye un recaudo ineludible consignar todos los Datos de la Licitación en esta sección y en el SICP, los mismos los Documentos de la presente Licitación.

A mérito de lo expuesto, los datos consignados por el oferente en el SICP en fecha 20/08/18, en relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - Tipo de Garantia: Declaracion Jurada - , fueron mal ingresados o no corresponden a la presentación física del documento que compone la oferta, invalidando de esa manera la concordancia que debía permanecer entre los datos consignados en el SICP y los presentados en el acto de apertura de sobres, llevado a cabo en fecha 23/08/2018 conforme al procedimiento propio del llamado público, donde fue labrada el Acta N° 12/18.
Por tanto, en atención a las consideraciones legales brevemente expuestas, se resume que siendo la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS documento de carácter sustancial, cuyos datos individualizables difieren en ambas presentaciones, de conformidad a lo que establece el Art 61 inc 1 del ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria por Decreto N° 5174/05****, siempre que la oferta no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma deberà ser eliminada o rechazada.*

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Asesoría Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Morales E.
Jefe Dpto. Gestión Riesgos Laborales
Dir. de Riesgo Laboral y Subsidios

OBSERVACIÓN: Las firmas que resulten adjudicadas deberán presentar para la suscripción del contrato las constancias de:
a) No Interdicción de la empresa oferente, de los Directores o Gerentes.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra.
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de cumplimiento tributario.-
La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electrónico, a la Oficina de Coordinación de la D.O.P., si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que área se desempeñan de las empresas que se detallan a continuación:

INDALCO S.R.L.

- JOSÉ FÉLIX BERNARD
- JOSÉ LUIS BERNARD JURE
- VALERIA INÉS BERNARD JURE
- JAZMIN INÉS BERNARD JURE
- MARÍA INÉS JURE DE BERNARD
- ANA INÉS BERNARD JURE

FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA

- JOSÉ ARNALDO PEREIRA

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la D.O.P., remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose que las empresas citadas no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Prevision Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún otro Organismo o Entidad del Estado por los tanto según se desprende del informe mencionado, ninguna de las personas que ostenta la represenacion legal o forman parte del directorio de la empresa, se encuentran incursas en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rafael Perales E.
Jefe Dpto. Gestión Riesgos Laborales
Dir. de Riesgo Laboral y Subsidios